

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0052/16

VISTO:

La necesidad de concretar los trámites tendientes a regularizar la situación dominial del inmueble integrante del acervo hereditario cuyos derechos fueron oportunamente cedidos a este Municipio por la Señora Nélide Esther Casamayor; y

CONSIDERANDO:

Que la cedente ha subrogado de esta forma a la cesionaria Municipalidad de Coronel Dorrego en el mismo lugar, grado y prelación que le correspondía en los derechos así cedidos para que los ejercite y haga valer como mejor convenga a sus intereses, pudiendo presentarse ante los Jueces y Tribunales procediendo a realizar los trámites sucesorios que se requieran.

Que resulta de interés para el Municipio proceder a la regularización de los bienes que integren el acervo hereditario cuyos derechos fueron oportunamente cedidos a este Municipio por la Señora Nélide Esther Casamayor, a efectos de disponer del mismo en aras de lograr la satisfacción de necesidades públicas y habitacionales en la localidad de El Perdido correspondiendo a esos fines iniciar las acciones judiciales para ejercer los derechos cedidos.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante sancionar las Ordenanzas que dispongan aceptación de donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad (Art. 57° de la Ley Orgánica Municipal).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar los gastos provenientes de las ===== actuaciones notariales producto de la cesión y transferencia gratuita de todos los derechos y acciones que le correspondían a la Señora Nélide Esther Casamayor a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego, así como los gastos necesarios a los fines de ejercer las acciones judiciales correspondientes.-

ARTÍCULO 2º) Los gastos autorizados en la presente serán imputados a la cuenta ===== presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE